

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO Y/O ADOPCIÓN DE HIJOS/AS EN LA CIUDAD DE TORREVIEJA. CONVOCATORIA 2026.

DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES)

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE:

- Nombre y Apellidos:
- DNI/NIE:
- Domicilio:
- Correo electrónico

- DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

La persona abajo firmante declara que no incurre en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Específicamente, manifiesta :

- No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento.
- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda) y con la Seguridad Social.
- No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Y para que conste a los efectos de solicitud de la ayuda por nacimiento y/o adopción de hijos/as en la ciudad de Torrevieja , en su convocatoria 2026, firma la presente declaración.

Fecha y firma

En Torrevieja, a _____ de _____ de 2026.

Firma del interesado/a:

Información básica sobre protección de datos: le informamos que el Ayuntamiento de Torrevieja tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar el trámite de las ayudas y subvenciones sociales de carácter económico en el municipio de Torrevieja por el nacimiento y/o adopción de hijos/as, así como aquellas otras necesarias para cumplir con la normativa administrativa. Podrá ejercer su derecho de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando proceda, a través del correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@torrevieja.eu. Puede obtener más información en las bases de la convocatoria.

ANEXO: ART. 13 DE LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

1. Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la [Ley 22/2003, de 9 de julio](#), Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la [Ley 3/2015, de 30 de marzo](#), reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la [Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio](#), del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

“Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable: se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Torreveja (responsable del tratamiento), con CIF P0313300F y dirección en Plaza Constitución nº5, 03181, Torreveja, Alicante, e incorporados al sistema de tratamiento “Gestión de Subvenciones y ayudas sociales”.

Delegado de Protección de datos: el Ayuntamiento de Torreveja cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: dpd@torrevieja.eu.

Finalidades: los datos personales se tratarán con la finalidad de gestionar el trámite de las ayudas y subvenciones sociales de carácter económico en el municipio de Torreveja por el nacimiento y/o adopción de hijos/as. Ello incluye realizar cuantas notificaciones y comunicaciones sean precisas a la persona interesada en relación con los expedientes tramitados por la Concejalía de Bienestar Social, así como aquellas otras actuaciones necesarias para cumplir con la normativa administrativa aplicable.

Legitimación: el tratamiento de los datos personales se encuentra legitimado en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Torreveja, de conformidad con el artículo 6.1.c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Plazo de supresión: los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios: los datos serán cedidos en los casos legalmente establecidos, a saber a:

- Todas aquellas administraciones que, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pú-

blicas, soliciten la información de la persona interesada para su consulta, verificación o utilización.

- Aquellas entidades, públicas y/o privadas, con las que el Ayuntamiento requiera compartir sus datos para la gestión de la solicitud, como puede ser:
- Los datos identificativos serán publicados en la web de transparencia de acuerdo con las bases de las subvenciones, y siempre de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- Los datos identificativos y económicos serán comunicados a entidades financieras respecto de las remuneraciones económicas.
- Los datos identificativos y económicos serán comunicados por imperativo legal a la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales, así como a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas respecto de las subvenciones solicitadas.

Transferencias internacionales: no están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: no se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigir un escrito al registro general o la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja (ejercicio de derechos, trámites de Protección de Datos), o puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección dpd@torrevieja.eu, identificándose de forma correcta

AEPD: podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando considere que no ha sido debidamente atendida su solicitud.